

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021;

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece: "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante oficio No. 2022020054539 del 21 de octubre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$422.801.990.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en oficio No.2022020054870 de 24 de octubre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 'Unidos por la vida 2020-2023".

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fuente	C.Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	122C	2-3	C12061	090037	422.801.990	Mejoramiento, dotación y asesoría al sistema carcelario en el Departamento de Antioquia.
		TOTAL		\$ 422.801.990		

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fuente	C. Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	122C	2-3	C12021	090009	422.801.990	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Antioquia
		TOTA	L	\$ 422.801.990		

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobernador d

FERNÁNDEZ

Secreta

colderay **CATALINA NARANJO AGUIRRE**

Secretaria de Hacienda

NOMBRE **FECHA** Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto Revisó v apro Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Revisión Jurídica Despacho Hacienda David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del diño antijurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontrimos ajustado a las normas responsabilidad lo presentamos para la firma.